

**ACTA SESION Nº 52 ORDINARIA, DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2006, DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a veintitres días del mes de junio del dos mil seis, siendo las 15:15 horas, se da inicio a la Sesión Nº 52 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la Comuna, don Juan Morano Cornejo, y la asistencia de los Concejales, señores: Carlos González Yaksic, José Saldivia Díaz, Emilio Boccazzi Campos, Eric Román Carrasco, Oscar Bravo Hidalgo, Luis Burgos Sanhueza, Roberto Sahr Domian y Vicente Karelovic Vrandecic. Actúa como Ministro de Fe en este acto, la señora Secretaria Municipal, doña Claudia Casas Karelovic.

Asisten, además, los señores: Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; José Uribe Garces, Jefe del Departamento de Inspecciones; Rodrigo Gatica Valenzuela, Asesor Jurídico; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Zoilo Borquez Osorio, Director de Tránsito y Transporte Público; Sergio Aguilar Ojeda, Administrador del Cementerio Municipal; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; y las señoras Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Claudia Delich Mansilla, Directora de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras Municipales; Marlene Lira Yurjevich, Directora de Desarrollo Comunitario; Cristina Villarroel Aguila, Directora de Protección Civil. . Asisten también don Oscar Vargas Zec, Secretario General de la Corporación Municipal.

**PUNTOS DE LA TABLA**

**1. APROBACION DE ACTA:**

**Acuerdo Nº 605**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba, sin observaciones, el Acta de Concejo Municipal**, que a continuación se indica:

Nro.	Sesión	Fecha
48	Ordinaria	05.05.2006

**2. PATENTES DE ALCOHOLES:**

**Acuerdo Nº 606**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba autorizar la transferencia y traslado de la patente Rol Nº 40100255, Giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas", de propiedad de don Carlos Vargas Aguila, R.U.T 3.170.187-2, a favor de doña ODETTE NANCY HENRÍQUEZ CARRASCO, R.U.T. 6.437.514-8, desde calle Capitán Guillermo Nº01296 al local ubicado en Km. 51.7 Sur, de esta ciudad.**  
**ANT.: 5884-26**

**Acuerdo Nº 607**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba otorgar una patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas, Giro "Casa Importadora de Vinos y Licores", a nombre de COMERCIAL CHACAO S.A., RUT: 83.102.900-5, para que funcione en el local ubicado en el Sitio 74 de la manzana 13 en Zona Franca, de esta ciudad**  
**ANT.: 5883-98**

**Acuerdo Nº 608**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba autorizar la transferencia y traslado de la patente Rol Nº 40800077, Giro "Minimercado de Alcoholes", de propiedad de doña Dina del Carmen Barcena Aguila, R.U.T. 5.067.656-0, a favor de doña KAREN ANDREA DONICKE BAHAMONDE, R.U.T. 15.905.277-3, desde Pasaje Robles Nº337-A al local ubicado en Pasaje Lautaro Nº564 Población Santos Mardones, de esta ciudad.**  
**ANT.: 5885-92**

### 3. COMODATO INMUEBLE:

**Acuerdo N° 609**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba otorgar en comodato a la Junta de Vecinos N°27 Don Bosco, el inmueble municipal ubicado en calle Mejicana N°492**, inscrito a fojas 1738, N° 1803 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas, año 2003, conforme a las dimensiones y deslindes que se indican, y **con el objeto de destinarlo a sede social de la Junta Vecinal**:

<b>DESLINDE</b> <b>S</b>	NORTE	Con Soc. Ingeniería del Estrecho y Cía. Ltda., en 12,60 metros
	SUR	Con calle Mejicana, en 12,60 metros
	ORIENT E	Con Fisco-MOP-Dirección de Obras Portuarias, en 18,00 metros
	ESTE	Con calle Armando Sanhueza en 18,00 metros

**Dejase establecido que**, la duración del comodato será de 5 (cinco) años renovables.

**ANT.: 5882-92**

### 4. NOMBRES DE CALLES:

**Acuerdo N° 610**, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales señores Carlos González Yaksic, José Saldivia Díaz, Emilio Boccazzi Campos, Eric Román Carrasco, Oscar Bravo Hidalgo, Roberto Sahr Domian y Vicente Karelovic Vrandecic, y la abstención del Concejal señor Luis Burgos Sanhueza, **se aprueba nominar los pasajes de la Villa Alessandri**, con los nombres que a continuación se señalan:

PASAJES	DENOMINACION
Pasaje 1	<b>Pasaje Kájef (Canoa)</b>
Pasaje 2	<b>Pasaje Capás (Junquillo)</b>
Pasaje 3	<b>Pasaje Apala (Ballena)</b>

**ANT.: 5885-54**

**Acuerdo N° 611**, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales señores Carlos González Yaksic, José Saldivia Díaz, Emilio Boccazzi Campos, Eric Román Carrasco, Oscar Bravo Hidalgo, Roberto Sahr Domian y Vicente Karelovic Vrandecic, y la abstención del Concejal señor Luis Burgos Sanhueza, **se aprueba modificar el nombre del actual Pasaje Copeaustral con el nombre de ELIAS BRAUN FIRCKS**.  
**ANT.: 5885-56**

El voto de abstención del Concejal señor Luis Burgos Sanhueza, manifestado en el punto precedentemente señalado, se debe a que no estuvo presente en la reunión de la Comisión Nombres de calles, por no haber sido citado.

### 5. CONCESION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO:

**Acuerdo N° 612**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba caducar la Concesión de Bien Nacional de Uso Público, otorgada a don Nicolás Manuel Radovechich Oyarzo, R.U.T. 1.337.438-4**, para el funcionamiento de un kiosco emplazado en calle Waldo Seguel al llegar a Plaza de Armas, **por fallecimiento del titular**.  
**ANT.: 5882-45**

**Acuerdo N° 613**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba otorgar Concesión de Bien Nacional de Uso Público, a favor de doña SANDRA ELIZABETH RADOVICH PLATA, R.U.T. 6.887.827-6**, para el funcionamiento de un kiosco emplazado en calle Waldo Seguel al llegar a Plaza de Armas.

Dejase establecido que, en caso de haber otros herederos de don Nicolás Manuel Radovechich Oyarzo (Q.E.P.D.), se reevaluará la entrega de la Concesión.

**ANT.: 5882-45**

**Acuerdo Nº 614**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba otorgar Concesión de Bien Nacional de Uso Público, a favor de TELEFÓNICA C.T.C. CHILE**, para la instalación de gabinetes, en el área verde al sur-orienté de la intersección de la Avenida Jorge Alessandri y calle Lamcuyen, de acuerdo a plano adjunto.

Dejase establecido que, la Empresa ha comprometido el hermoseamiento del área verde con plantación de especies arbóreas, césped y otros, con el propósito de ocultar y/o disimular los gabinetes.

**ANT.: 5884-32**

## 6. ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA:

**Acuerdo Nº 615**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba adjudicar la Propuesta Pública** denominada: **"Adquisición de Material Eléctrico para la Mantención del Alumbrado Público de la Comuna de Punta Arenas"**, ID 2355-8-LE06, a los siguientes oferentes, por los montos que se indican:

ADJUDICATARIO	MONTOS
Empresa Eléctrica de Magallanes	\$9.830.616.- Impuesto incluido
Enrique Schadenberg y Cía. Ltda.	\$5.500.477.- Impuesto incluido

**ANT.: 5883-23**

**Acuerdo Nº 616**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba adjudicar la Propuesta Pública** denominada: **"Fuegos Artificiales en Estrecho de Magallanes"**, a la Empresa **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL HONG KONG LTDA.**, R.U.T. 79.990.360-1, por un monto de \$9.000.000.- (nueve millones de pesos), I.V.A. incluido.

**ANT.: 5885-86**

## 7. VARIOS:

**Acuerdo Nº 617**, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales señores Carlos González Yaksic, José Saldivia Díaz, Emilio Boccazzi Campos, Eric Román Carrasco, Oscar Bravo Hidalgo, Luis Burgos Sanhueza y Vicente Karelovic Vrandecic, y el voto en contra del Concejal señor Roberto Sahr Domian, **se aprueba el arriendo del inmueble ubicado en calle Roca Nº932, ex Banco del Trabajo**, con el fin de destinarlo a la instalación de las dependencias municipales que serán trasladadas desde el Edificio Municipal Gobernador Carlos Bories.

**Acuerdo Nº 618**, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales señores Carlos González Yaksic, José Saldivia Díaz, Emilio Boccazzi Campos, Eric Román Carrasco, Oscar Bravo Hidalgo, Luis Burgos Sanhueza y Vicente Karelovic Vrandecic, y el voto en contra del Concejal señor Roberto Sahr Domian, **se aprueba el arriendo del inmueble de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales "ANEF"**, ubicado en calle Roca Nº927 al 931, inscrita a fojas 589 número 529 del Registro de Propiedad del año 1969, el que será utilizado para instalar las dependencias municipales que serán trasladadas desde el Edificio Municipal Gobernador Carlos Bories.

Por otro lado, se acepta el aporte de la Empresa Johnson's S.A., por un monto de \$19.000.000.- (diecinueve millones de pesos) los que serán utilizados para la implementación y/o reparación en los que se incurra para habilitar del edificio señalado en el párrafo anterior.

El voto en contra del Concejal señor Roberto Sahr Domian lo fundamenta de la siguiente manera: *"Mantengo mi posición inicial de que el espíritu del arriendo de Johnson's era para que los ingresos de este arriendo eran para la construcción del nuevo edificio y por eso voto en contra"*

**Fiscalización viviendas:** El **señor Alcalde** informa que funcionarias de la Secplan efectuaron una fiscalización nocturna a las viviendas y departamentos del barrio Archipiélago de Chiloé, entregados en marzo del presente año. El resultado de esta revisión arrojó el siguiente resultado:

	Casas	Departamentos
Ocupadas por beneficiarios	163	129
Al momento de revisión se encontraban sin moradores	42	25
Ocupadas por allegados	3	2
Desocupadas	6	4
Arrendada	1	-
No entregó información	1	-

Para evitar situaciones de este tipo, se ha pensado que a futuro, las escrituras deberán tener una cláusula que consigne que, en aquellos casos donde la vivienda es ocupada y/o arrendada por terceros deben proceder a la devolución de ésta, entendiéndose que se trata de viviendas de tipo social. Esta información será comunicada a la señora intendenta, una vez recabados mayores antecedentes referidos al uso de los servicios básicos (aguas, luz y gas), en el caso de las viviendas que al momento de la inspección se encontraban sin moradores, siendo la propuesta del municipio, otorgar un plazo de 30 días para la ocupación o devolución de la vivienda.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** sugiere que en futuros llamados a postulación de viviendas, se considere otras variables de tipo económico, es decir, verificar si los postulantes son propietarios de patentes comerciales, vehículos, etc.

El **señor Alcalde** señala que este tipo de información se ha implementado y es utilizada en Desarrollo Comunitario para los subsidios de agua.

**Festival folclórico:** Como ya es sabido, la Corporación Patagónica del Folclor suspendió la ejecución del Festival folclórico en la Patagonia programada como cada año en el mes de julio, dejándolo para el mes de octubre, es por ese motivo que el **señor Alcalde** informa que se está programando la realización de la actividad denominada: "La Patagonia canta y baila en invierno", la cual se efectuaría a fines del mes de julio, a cargo de los medios de comunicación local y el municipio, con la participación de grupos de la patagonia Chileno - Argentina. Cabe señalar que se hará presente a la Corporación Patagónica, que en los próximos años el festival de la Patagonia debe seguir realizándose en el mes de julio.

**Urnas sin manillas:** El **señor Alcalde** informa que recibió la opinión de la Empresa Parque Cruz de Froward, respecto del uso de urnas sin manillas en el Cementerio local, ante ello el Administrador del cementerio Municipal preparó una carta respuesta que es compartida plenamente por el señor Alcalde, en el sentido de que debe ser la empresa privada quien debe adaptarse al cementerio y no lo contrario.

**Educación:** El **señor Alcalde** da cuenta de la propuesta de la Asociación Chilena de Municipalidades y las Corporaciones en la Comisión general para tratar el tema de la educación, conforme lo tratado en la reunión de Viña del Mar, donde participó el Secretario General de la Corporación Municipal de Punta Arenas. Dado a lo extenso del documento pedirá se haga entrega de fotocopias a los señores Concejales.

Destaca del documento que la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados aprobó la idea de legislar pero no el detalle, ello refiriéndose a la ley de subvención diferencial, es por este motivo que solicita a los señores Concejales que tienen militancia política, creen inquietud al interior de sus partidos políticos, respecto de la necesidad de financiamiento de la educación reconociendo las diferencias que existen a lo largo del país, y hacer hincapié que esta región no puede perder la bonificación a la mano de obra.

Haciendo alusión a la carta remitida por el Director del Liceo Polivalente "María Behety de Menéndez", mediante la cual solicitan la intervención del municipio para regularizar las construcciones ilegales de dos inmuebles que colindan con dicho establecimiento, el **señor Alcalde** señala que se trata de dos propiedades construidas con anterioridad a la construcción del liceo, las cuales no fueron erradicadas por desconocerse si existían facultades legales para ello. La materia se derivó a Dirección de Obras a fin de responder formalmente.

Luego de haber recibido el balance de ejecución presupuestaria de la Corporación Municipal, correspondiente a los meses de marzo y mayo, específicamente lo que se refiere a gastos de amortización de crédito bancario, el **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** solicita conocer los montos que se adeudan al banco y porque los intereses no son reflejados en este informe.

Por no encontrarse presente el Secretario General de la Corporación Municipal, el **señor Alcalde** solicita a la Directora de Control pedir a éste un informe de los intereses correspondiente al primer semestre del presente año.

**Informe Congreso:** El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** da cuenta de su participación en el 1er. Congreso de Concejales de Chile, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, donde se analizó, debatió y acordó materias relacionadas con el quehacer municipal, cuyo principal objetivo es intentar mejorar el quehacer de los Concejales eliminando las limitantes que da la ley, acordando para ello, apoyar una reforma municipal, a modo de lograr la ampliación de facultades no sólo en la fiscalización sino también en la iniciativa para poder solucionar problemas de la comunidad no solo como cuerpo colegiado sino también de forma individual, para ello es necesario contar con medios de apoyo y asesoría para ejercer esta función, equipamientos, incentivos, acceso a capacitaciones y beneficios en aspectos sociales, como viáticos justos, protección previsional que contemple licencias médicas, atenciones de salud (pre y post natal para las Concejales), además se acordó pedir la incorporación de los Concejales en el análisis, discusión y elaboración de proyectos a discutirse en el Congreso Nacional. Hace entrega, al señor Alcalde y Concejales, de los antecedentes expuestos.

Referido al tema, el **señor Alcalde** informa que ha tomado conocimiento que próximamente se reunirán en esta ciudad, concejales de la región para conformar la Asociación regional de Concejales, en la cual participaría como expositor junto a la Alcaldesa de Viña del Mar y un directivo de la Asociación chilena, materia que no ha sido informada a quienes expondrían, es por ello que hizo presente la situación y sugirió que en caso de realizarse el encuentro en esta ciudad, opten por realizarlo en fecha cercana al carnaval de invierno.

Por otro lado, la Asociación Chilena de Municipalidades no ha adoptado ningún acuerdo para crear una asociación de concejales, al contrario su posición es mantener la actual estructura y no debilitarla creando asociaciones paralelas.

**Señalización de Tránsito:** El **Concejal señor Oscar Bravo Hidalgo**, reitera la solicitud presentada en sesiones anteriores, referida a la necesidad de contar con una señalización o fiscalización, para prohibir el estacionamiento de vehículos al costado derecho de calle Quillota al llegar a Sarmiento, dado que impiden la visibilidad de quienes transitan por esta última arteria.

Sobre el particular, el **señor Alcalde** instruye al Director de Tránsito instalar la señal respectiva, esto es, prohibición de estacionar a menos de 10 metros de una esquina, materia que, posteriormente, deberá ser fiscalizada por el Departamento de Inspecciones.

**Denominación de parque:** El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos**, solicita conocer mayores antecedentes respecto de la denominación del Parque Ramón Rada, ubicado en el sector de Claudio Bustos entre Avenida Frei y Rómulo Correa, ya que estaba en conocimiento que éste debiera llamarse Parque Rómulo Correa.

El **señor Alcalde** no recuerda que haya pasado el cambio de nombre al Concejo, es por ello que solicita a la Secretaria Municipal, recabar antecedentes al respecto.

Producto de las obras de ensanche de calle Martínez de Aldunate, en la Población 18 de Septiembre, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** hace presente que se están generando problemas relacionados con la cantidad de metros cuadrados que tenían los predios los cuales hoy se han visto disminuidos en superficie por los trabajos que allí se realizan, uno de ellos es la posibilidad de que hayan proyectos que no puedan contar con permiso de edificación. Además solicita que el Asesor Urbanista pueda preparar un informe para ver si amerita en el sector, un estudio del Plan Regulador, ya que las obras están generando una plusvalía en el sector que debe potenciarse.

El **señor Alcalde** propone oficiar al Ministerio de Vivienda haciéndoles presente que no pueden generar lotes que no cumplan con las normas del Plan Regulador, al expropiar

Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena

CCK/jac.-



---

no deben dejar lotes pequeños, en caso que los haya, donde después no entren las casas. Esta de acuerdo que dentro de las modificaciones del Plan regulador se haga una operación que permita el uso intensivo (comercial) en el área.

**TERMINO DE LA SESION**

Siendo las 17:05 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

**JUAN E. MORANO CORNEJO  
ALCALDE**

**CLAUDIA CASAS KARELOVIC  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ACTA SESION Nº 52 ORDINARIA, DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2006, DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

---

CCK/jac.- \_\_\_\_\_

Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena \_\_\_\_\_

**PUNTOS DE LA TABLA**

- 1. APROBACION DE ACTA**
  - 2. PATENTES DE ALCOHOLES**
  - 3. COMODATO INMUEBLE**
  - 4. NOMBRES DE CALLES**
  - 5. CONCESION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO**
  - 6. ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA**
  - 7. VARIOS**
- 
-